

En San Miguel de Tucumán, a 4 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 214/2016

VISTO

La realización de los concursos Nros. 126 y 127, realizados en el salón del Honorable Tribunal de Cuentas de esta Provincia durante los días 26 y 27 de setiembre; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se contrataron los servicios de alquiler de tablonés, caballetes y mantelería durante los días 22 al 27/9, para acondicionar el salón dónde se realizaron los concursos.

Que la empresa Don Alberto de María Emilia Lozano Muñoz, presenta para la actuación de pago la factura "C" N° 0002-000000010 por \$ 5.700.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partidas Subparciales: 399 – Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 5.700.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que el pago a la empresa Don Alberto de María Emilia Lozano Muñoz por el servicio prestado por un importe total de \$ 5.700.- sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partidas Subparciales: 399 – Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 5.700.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, día de



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA